

MIEM - Dirección General de Secretaría
Paysandú 1101, 4º piso - C.P. 11100
Tel./Fax: (598) 2900 0231 / 33 - Fax: (598) 2900 0291
www.miem.gub.uy
Montevideo - Uruguay

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, **25 OCT 2016**

SECRETARÍA DE ESTADO

SIRVASE CITAR

156/16

VISTO: la solicitud formulada por Pierre Gazaniol Gallion, titular de una Concesión para Explotar, tendiente a que se le otorgue un período de inactividad por el plazo de 1 (un) año;-----

RESULTANDO: I) que el referido título minero fue otorgado por el plazo de 30 (treinta) años por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 4 de febrero de 1998;-----

II) que el título minero es para explotar un yacimiento de balasto y tosca, afectando los padrones Nos. 10.757 y 13.141 de la 8ª Sección Judicial del departamento de Canelones;-----

CONSIDERANDO: I) que el Área Minería de la Dirección Nacional de Minería y Geología, en dictamen del 6 de setiembre de 2016, recomienda autorizar la inactividad a partir del 12 de julio de 2016 y por un período de 1 (un) año;----

II) que la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería informa que, compartiendo lo informado por el Área Minería, en mérito a la solicitud de inactividad presentada por Pierre Gazaniol Gallion y de acuerdo a lo establecido en el artículo 102 del Código de Minería, se sugiere acceder a lo solicitado;-----

III) que procede actuar de acuerdo a lo sugerido precedentemente;-----

ATENTO: a lo expuesto y lo dispuesto por el artículo 102 literal b del Código de Minería (Decreto Ley N° 15.242 de 8 de enero de 1982);-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,

RESUELVE:

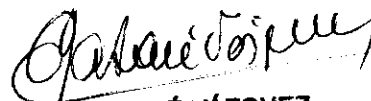
1º.- Conceder a la empresa Pierre Gazaniol Gallion, un período de inactividad por el plazo de 1 (un) año, contado a partir del 12 de julio de 2016, sobre el título minero Concesión para Explotar, otorgado por Resolución del Poder Ejecutivo, de fecha 4 de febrero de 1998, respecto de un yacimiento de

As. 257

balasto y tosca, que afecta los padrones Nos. 10.757 y 13.141 de la 8ª Sección Judicial del departamento de Canelones.-----

2º.- Comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología para su notificación y demás efectos.-----

MZ



DR. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Periodo 2015 - 2020